



2ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO DE CENTROS MIEMBROS DE LA CADECCSS

1. Bases de la convocatoria

La Conferencia Andaluza de Decanas/os, de centros estatales, y de Ciencias de la Salud (CADECCSS) promueve la investigación, entre el profesorado de las titulaciones de sus centros en diferentes ámbitos de investigación, a través de la presente convocatoria.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 1500€, procedente de las cuotas de los miembros de la CADECCSS, destinado a un primer premio con una cuantía de 1000 euros, y para un segundo premio de 500 euros, y un accésit sin financiación.

2. Objetivos de la convocatoria

- Potenciar la investigación entre el profesorado de los centros de la CADECCSS.
- Potenciar la calidad y cantidad de proyectos de investigación que fomenten las diferentes disciplinas de las titulaciones de los centros.
- Proporcionar un mínimo soporte económico para desarrollar estudios de investigación
- Potenciar a investigadores e investigadoras principales noveles que debutan en la investigación

3. Prioridades

Las líneas prioritarias de investigación de esta convocatoria serán:

- Diseño y evaluación de intervenciones, de las diferentes disciplinas, para la mejora de la atención y salud de las personas, familia y comunidad en cualquier situación de salud (desde la salud a la enfermedad aguda y/o crónica, situación de dependencia y fragilidad/vulnerabilidad).
- Evaluación de nuevas tecnologías en el ámbito de la salud, práctica clínica, ámbito docente y gestión enfermera.
- Evaluación de la mejora de la atención, promoción y educación para la salud.

4. Tipo y duración de los proyectos

Los estudios podrán ser realizados por uno o varios centros miembros de la CADECCSS (con o sin centros asistenciales vinculados a los centros miembros de la CADECCSS).



El investigador o investigadora principal (IP) del proyecto de investigación ostentará el título de doctor con dedicación a tiempo completo durante el tiempo que dura la financiación. Se excluirá al profesorado acreditado como profesor TU o CU.

Podrán formar parte del equipo investigador profesionales de centros asistenciales vinculados a los centros de la CADECCSS en la proporción que se marca en el próximo punto.

Cada centro miembro de la CADECCSS, sólo podrá presentar un proyecto que opte a esta convocatoria.

El decano o la decana o miembro de la CADECCSS responsable del centro deberá avalar el proyecto que se presente (único proyecto del centro que se presenta y que el o la investigadora principal (IP) cumple los criterios exigidos).

La duración de los proyectos será de 3 años (36 meses).

5. Requisitos de los participantes

El o la IP del proyecto deberá poseer la titulación, que se imparte en su centro, en calidad de profesor o profesora en alguno de los centros universitarios y sean miembros de la CADECCSS (estar al corriente en el pago de las cuotas anuales).

El o la IP del proyecto de investigación tendrá el título de doctor con dedicación a tiempo completo durante el tiempo que dura la financiación. No podrán ser IP el profesorado acreditado como profesor TU o CU.

Los o las IP solicitantes de la ayuda no podrán presentarse en otro proyecto (ser IP es excluyente de participar en ningún otro proyecto que se presente mientras dure su financiación). Un defecto en este punto hará que se desestimen o inhabiliten ambas solicitudes.

Cada profesor o profesora miembro del equipo investigador podrá presentarse en un máximo de dos proyectos, correspondientes a dos centros de la CADECCSS diferentes.

El equipo investigador deberá estar formado por un mínimo del 75% de profesionales con la titulación que se imparte en su centro.

El equipo investigador deberá estar formado por un mínimo del 60% de profesorado de centros miembros de la CADECCSS.



6. Documentación necesaria para formalizar la solicitud

Las solicitudes deberán dirigirse mediante correo electrónico a la facultad que pertenece y se asignará un código y comprobará la idoneidad de la documentación presentada. Se responderá conforme se ha recibido la documentación.

Documentación requerida:

1. Solicitud de la ayuda y equipo investigador
2. Memoria del proyecto. No contendrá ninguna información que pueda identificar el centro o alguno de sus investigadores.
3. Presupuesto. En el caso de que el presupuesto supere la dotación del premio debe de indicarse las fuentes cofinanciadoras.
4. CV de todos los miembros del equipo investigador
5. Aval del decano de la decana o responsable del centro miembro de la CADECCSS conforme
6. Justificación del IP como profesor o profesora del centro y del 60% de los miembros del equipo como profesores de centros miembros de la CADECCSS.
7. Justificación del 75% de los miembros del equipo con la titulación que se imparte en su centro.
8. Aprobación del comité de ética de la investigación de referencia (en caso de no tenerlo en el momento de enviar la solicitud y ser un proyecto seleccionado para obtener la financiación, se dispondrá de 4 meses para obtener la aprobación del comité de ética de investigación).

Se asignará un número de registro a cada solicitud, informando al o la IP del número de registro.

Se podrá solicitar información adicional al o la IP del proyecto si así se estima oportuno.

7. Principios que se tienen que respetar

Los proyectos de investigación habrán de respetar los principios fundamentales establecidos por la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial de 2013, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos, y a la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, así como cumplir los requisitos establecidos en la legislación Española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y los principios de la bioética.

Los proyectos que impliquen investigación en humanos o la utilización de muestras biológicas de origen humano habrán de acompañar una autorización del comité de ética de investigación clínica del centro donde vaya a desarrollarse la investigación de acuerdo da la normativa legal vigente Ley 14/2007 y Decreto 40 6/2006 de 24 de octubre.

En el caso de tratarse de estudios enmarcados en una tesis doctoral, se requerirá el permiso por parte del responsable de programa de doctorado.



Conferencia Andaluza de Decanas/os de Ciencias de la Salud

Los proyectos que impliquen un ensayo clínico habrán de cumplir con el Real Decreto 1090/2015 de 4 de Diciembre por el que se regulan los ensayos clínicos (BOE del 24 de Diciembre de 2015. Aclaración sobre la aplicación de la normativa de ensayos clínicos con medicamentos de uso en humanos).

8. Causas de exclusión

8.1 Causas de exclusión sin periodo de enmiendas:

- Solicitudes presentadas fuera de término
- Solicitudes incompletas donde falte alguno de los requisitos del punto 6 (transcurrido el periodo de enmienda).
- Solicitudes que finalmente no cuenten con la aprobación del Comité de ética de la investigación. Si en 4 meses no se ha obtenido la aprobación del comité de ética, se retirará la financiación.
- Solicitudes donde se incumplan los requisitos del punto 5.

8.2 Periodo de enmiendas:

- A excepción de lo descrito en el punto 8.1, se dispondrá de 15 días para presentar la documentación que la comisión requiera para clarificar algún punto.

9. Evaluación y resolución de las candidaturas

Todos los proyectos presentados que cumplan con los requisitos propuestos, serán evaluados mediante la Comisión Evaluadora de miembros de la CADECCSS. Esta comisión será propuesta y escogida por el pleno de la CADECCSS.

La evaluación será completamente ciega. En el caso de que algún miembro reconozca la autoría del proyecto, el miembro evaluador de la comisión deberá declarar conflicto de intereses. En caso de no hacerse, podría declararse inválida la evaluación.

La comisión evaluadora tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica (60 puntos)
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta (20 puntos)
- Adecuación a las líneas prioritarias (10 puntos)
- Adecuación presupuestaria y justificación de la ayuda (10 puntos)
- Curriculum vitae del equipo investigador (en caso de empate de puntos que cumplan con los criterios de profesorado en promoción de carrera universitaria)

En caso de empate, la comisión podrá decidir finalmente cuál es el proyecto/s ganadores en función del curriculum vitae del equipo investigador.



Siguiendo los resultados de la valoración de las propuestas, la comisión evaluadora elaborará un Portafolio de Proyectos, según el orden en el ranking de mayor puntuación a menor puntuación. Esta propuesta será presentada a la junta de la CADECCSS quien revisará el procedimiento seguido y aprobará la comunicación de los proyectos ganadores según puntuación obtenida.

10. Comunicación del proyecto financiado y del accésit

Una vez aceptadas las candidaturas ganadoras, se comunicará personalmente a los y las IP ganadores y ganadoras, así como al centro responsable.

Si el o la IP no acepta la concesión, se contactaría con el siguiente proyecto según orden de clasificación en el ranking.

La CADECCSS se compromete a publicar los resultados de la convocatoria a través de la web de sus centros.

11. Obligaciones de los beneficiarios

- Cumplir con los objetivos del proyecto.
- Presentar las facturas correspondientes para ser reembolsadas.
- Presentar memorias anuales científicas y económicas que justifiquen la evolución y seguimiento del proyecto dentro del término establecido.
- Comunicar la existencia de otras ayudas para ese mismo proyecto.
- Mencionar en las publicaciones o presentaciones a congresos, que ha sido financiado por la convocatoria de proyectos de investigación de la CADECCSS:

Este estudio ha sido financiado total o parcialmente por la convocatoria de proyectos de investigación de la Conferencia Andaluza de Decanas y Decanos de Ciencias de la salud (núm de la concesión).

- Conservar la documentación de justificación económica del proyecto hasta un año después de la finalización del proyecto.
- Presentar los resultados obtenidos en las jornadas de profesorado organizadas por la CNDE.
- El proyecto deberá finalizar con al menos una publicación en revista indexada en JCR.



12. Calendario de la convocatoria

20/01/2023: Apertura de la convocatoria

23/01/2023: Formación de la Comisión

20/02/2023: Fecha límite para la presentación de proyectos

22-27/02/2023: Deliberación del fallo del jurado

3/03/2023: Comunicación del fallo del jurado

13. Financiación

La CADECCSS dispone de 1500€ para financiar 2 proyectos de investigación.

Primer premio 1000 euros.

Segundo premio 500 euros.

La financiación sólo podrá ser aplicada a la implantación del proyecto seleccionado y el equipo investigador se compromete a la implantación del mismo. Será responsabilidad del o la IP del proyecto la entrega de la memoria de seguimiento.

El o la IP del proyecto deberá informar y justificar cualquier modificación a la comisión evaluadora de la CADECCSS la cuál estudiará la propuesta siempre que no implique modificaciones en el presupuesto.

La financiación del proyecto se llevará a cabo contra reembolso de facturas. En cualquier caso, aunque éstas sean de cuantía superior al importe concedido, sólo se reembolsará lo aprobado por el pleno de la CADECCSS. No se prevé overhead por parte de las instituciones, pues se reembolsarán facturas y no ingreso económico del total.

No se reembolsará facturas procedentes de dispositivos electrónicos o restaurantes. Sí son conceptos financiables material fungible, inscripciones a congresos, jornadas u otros proyectos de difusión y publicación, traducciones de artículos, publicaciones, material de copistería, etc. Será la comisión evaluadora quién determinará la aceptación de las facturas reembolsables en función del proyecto ganador.

Serán conceptos financiables:

- Material fungible para el desarrollo del proyecto
- Equipamiento para el desarrollo del proyecto (se excluirá material informático)
- Copistería



- Gastos de Biblioteca
- Inscripciones a congresos, con su correspondiente viaje y alojamiento
- Facturas de transcripción de datos
- Facturas de traducción y revisión lingüística

14. Seguimiento de los proyectos

El proyecto deberá presentar una memoria de seguimiento al año y medio de su implementación y una memoria final. Ésta consistirá en un informe de las actividades implementadas, resultados obtenidos y presupuesto invertido hasta el momento en el desarrollo previsto del proyecto. La memoria de seguimiento será evaluada por la comisión evaluadora de proyectos de la CADECCSS y deberá entregarse por correo electrónico a la facultad que pertenece desde donde se enviará a la comisión evaluadora. Plazo límite de presentación hasta el 20/02/2023. Para las memorias subsiguientes se irán publicando los plazos de presentación de cada año.

La memoria final será también evaluada por la comisión evaluadora de proyectos. Cada año se informará de las fechas término para la presentación de memorias. En el caso de no presentar la memoria final en el plazo previsto, no se obtendrá la segunda fase de la subvención. La CADECCSS estudiará la devolución de la primera fase y las posibles penalizaciones para convocatorias posteriores.

Las facturas de los gastos producidos deberán presentarse para que éstas puedan ser reembolsadas de acuerdo con las bases de la convocatoria. Cada factura deberá reflejar el nombre del proyecto, código de referencia e IP.

Se expedirá a todos los miembros del equipo investigador de los proyectos financiados, el certificado correspondiente.

La comisión evaluadora será responsable de evaluar los informes de seguimiento. Si hubiere incumplimiento de los objetivos previstos (no justificados) o incluso no entrega de informe de seguimiento, la comisión evaluadora podría condicionar la concesión económica del segundo año o tercer año. En el caso de no obtener la publicación de resultados en forma de al menos un artículo publicado en revista indexada (sin causa justificada), se podría no conceder el importe correspondiente al 3er año.

15. Renuncia a la concesión de la ayuda

En el caso de renuncia a la concesión de la ayuda, el o la IP deberá presentar un documento firmado por el cuál renuncia a recibir la ayuda de la concesión. En ese caso se asignará la cuantía al siguiente proyecto según ranking obtenido en la evaluación de los proyectos.



16. Cambios en los miembros del equipo de investigación

En el caso de que algún miembro del equipo de investigación cause baja del equipo (ya sea por baja médica o cambio de centro de trabajo), se podrá proponer un cambio en el equipo investigador. Se deberá cumplimentar el Formulario de altas/bajas. Para incorporar un nuevo miembro, deberá estar debidamente justificado y siempre se justificará por la baja de uno de los miembros. Este nuevo miembro deberá cumplir con las características de contratación, % de miembros enfermeros en el grupo, etc., previstos en las bases de la convocatoria.

17. Criterios de selección de los miembros de la comisión evaluadora

La comisión evaluadora está configurada por profesores de los centros miembros de la CADECCSS. Cada centro debe proponer un profesor para la comisión evaluadora. Cualquier profesor que quiera ser miembro evaluador deberá cumplir los requisitos que se describen a continuación y presentar su CV en el periodo propuesto. Los profesores interesados deberán enviar un e-mail a: al correo institucional de cada facultad

- No formarán parte los miembros de la Junta de la CADECCSS, aunque si serán fedatarios del proceso evaluador

Deberá ostentar alguno de estos criterios:

- Tener un sexenio de investigación vivo
- Ser evaluador habitual de revistas internacionales indexadas en JCR
- Ser miembro o IP de un proyecto de investigación